

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

- 14384** *Orden de 5 de noviembre de 2020, del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se otorga destino a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/404/2019, de 21 de marzo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en anexo I personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrado personal funcionario de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 5 de noviembre de 2020 teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

El personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo ante el Director de la Administración de Justicia o personal funcionario en quien delegue en la EAT de Álava, Bizkaia o Gipuzkoa según el territorio al que corresponda el destino adjudicado, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del País Vasco» o contados a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la publicación de esta Orden no se haga simultáneamente en ambos boletines, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.

El personal funcionario destinado en virtud de esta Orden y que opte por continuar en activo en el Cuerpo de Auxilio Judicial, no será necesario que se desplace a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comunique a la Dirección de la Administración de Justicia dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Con el fin de que no se demore en exceso la adjudicación de destinos a los aspirantes aprobados por el turno libre, aquellos aspirantes del turno de promoción interna que opten por continuar en activo en el Cuerpo de procedencia, deberán comunicar, mediante el formulario que se publica en la presente Orden como anexo II, su intención de acogerse a dicha opción, a través del correo electrónico Personal_Jus_Provision@euskadi.eus en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de su nombramiento y adjudicación de destino en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

En caso de que el personal funcionario optare por ingresar en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y quisiera evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Dirección de la Administración de Justicia, si su actual destino como personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial está en la Comunidad Autónoma del País Vasco, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Estos días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

En el caso de que el personal funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Auxilio Judicial y el cese automático con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

En cualquier caso, una vez diligenciada la toma de posesión, el responsable de la EAT correspondiente remitirá dos ejemplares del documento de toma de posesión a la Dirección de la Administración de Justicia, para que por la misma se proceda a las oportunas variaciones en nómina, uno de los cuales será enviado por dicha Dirección al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios personales al servicio de la Administración de Justicia; otro ejemplar será entregado a la interesada o interesado y el cuarto para constancia en la EAT correspondiente.

Cuarto.

El personal funcionario que opte por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, tendrá derecho, a partir de la toma de posesión, al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Orden.

Quinto.

El personal funcionario interino que actualmente ocupe plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del personal titular.

Sexto.

El personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a quien se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante el haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrá participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante la Orden JUS/856/2020, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa del turno libre.

Así mismo, aquellas plazas no ocupadas por los aspirantes del turno de promoción interna, al optar por quedarse en el Cuerpo de procedencia, se acumularán a las plazas indicadas en el párrafo anterior.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria-Gasteiz, 5 de noviembre de 2020.–La Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Beatriz Artolazabal Albeniz.

ANEXO I

Cuerpo: Tramitación Procesal Administrativa (promoción interna)

N.º orden	DNI	Apellidos	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Puesto	Dotación
1	***9947**	Eizmendi Isasti, Ana Jesús.	Juzgado de 1.ª Instancia N.º 15.	Bilbao.	Bizkaia.		
2	***9619**	Irabien Ortueta, Yolanda.	UPAD Unipersonales Mixtos.	Amurrio.	Araba/ Álava.	580001	5
3	***9787**	Mendi Martin, Jaione.	Juzgado de lo Mercantil N.º 2.	Bilbao.	Bizkaia.		
4	***3429**	Martín García, Leila.	UPAD Órganos Unipersonales Penal - Equipo de Instrucción.	Vitoria-Gasteiz.	Araba/ Álava.	580023	9
5	***8689**	Rodríguez Iglesias, Sheyla.	Servicio Común Procesal General y Ejecución.	Tolosa.	Gipuzkoa.	580003	61
6	***8167**	Ugalde Ruiz, Irune.	Servicio Común Procesal General -Sección Registro y Reparto.	Donostia / San Sebastián.	Gipuzkoa.	580058	6
7	***2598**	Prieto Ruiz de Gauna, Mónica María.	UPAD Órganos Unipersonales Civil.	Donostia / San Sebastián.	Gipuzkoa.	580046	7
8	***2570**	Llenderal Cao, Margarita.	Servicio Común Procesal Ejecución- Sección Civil.	Barakaldo.	Bizkaia.	580040	11
9	***2243**	Vega Iglesias, Aintzane.	Juzgado de 1.ª Instancia N.º 15.	Bilbao.	Bizkaia.		
10	***6457**	Pardo Madariaga, Yosu.	UPAD Órganos Unipersonales Civil.	Vitoria-Gasteiz.	Araba/ Álava.	580021	11
11	***0091**	Rodrigo Ruiz, Ana.	UPAD Órganos Unipersonales Civil.	Vitoria-Gasteiz.	Araba/ Álava.	580021	17
12	***2400**	Guerrero Mugica, Juan Pablo.	Audiencia Provincial Sección N.º 6.	Bilbao.	Bizkaia.		
13	***7316**	Rodríguez Paredes, Ana.	Juzgado de 1.ª Instancia N.º 15.	Bilbao.	Bizkaia.		
14	***9873**	Arrue Ibarbia, Mari Larraitz.	UPAD Órganos Unipersonales Penal -Equipo Penal.	Donostia / San Sebastián.	Gipuzkoa.	580048	21
15	***3204**	Reyes Ballesteros, Felicitas.	UPAD Unipersonales Mixtos.	Eibar.	Gipuzkoa.	580001	21
16	***0812**	Lozano Sangrador, Héctor Francisco.	Juzgado de lo Social N.º 5.	Bilbao.	Bizkaia.		
17	***1318**	López Dorrego, Gustavo.	Juzgado de 1.ª Instancia N.º 1.	Bilbao.	Bizkaia.		
18	***7427**	Hernández Sánchez, María Isabel.	Servicio Común Procesal Ejecución - Sección A (Civil, Fam., Merc. Soc. C-A).	Vitoria-Gasteiz.	Araba/ Álava.	580030	1

N.º orden	DNI	Apellidos	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Puesto	Dotación
19	***3845**	García Fernández, Lorena.	Servicio Común Procesal Ejecución - Sección A (Civil, Fam., Merc. Soc. C-A).	Vitoria-Gasteiz.	Araba/ Álava.	580030	10
20	***8349**	Iglesias Colino, María Isabel.	Fiscalía Provincial de Gipuzkoa.	Donostia / San Sebastián.	Gipuzkoa.	580015	5
21	***4397**	Vidal Sainz, María.	UPAD Civil.	Barakaldo.	Bizkaia.	580037	12
22	***6676**	Muguruza González, Lourdes.	UPAD Órganos Unipersonales Penal -Equipo Penal.	Donostia / San Sebastián.	Gipuzkoa.	580048	19
23	***0124**	Blanco Barcina, Francisco Javier.	Servicio Común Procesal Ejecución - Sección A (Civil, Fam., Merc. Soc. C-A).	Vitoria-Gasteiz.	Araba/ Álava.	580030	18
24	***7475**	Lago Leonardo, Antonio.	Servicio Común Procesal Ejecución - Sección A (Civil, Fam., Merc. Soc. C-A).	Vitoria-Gasteiz.	Araba/ Álava.	580030	13
25	***0202**	Sánchez-Barcaiztegui Paquet, Federico.	Audiencia Provincial Sección N.º 6.	Bilbao.	Bizkaia.		
26	***7915**	Muñoz Núñez, Natalia.	UPAD Órganos Unipersonales Civil.	Donostia / San Sebastián.	Gipuzkoa.	580046	16
27	***1676**	Gordillo Vicedo, Luis.	Servicio Común Procesal Ejecución - Sección A (Civil, Fam., Merc. Soc. C-A).	Vitoria-Gasteiz.	Araba/ Álava.	580030	20
28	***2332**	Carral Llera, Yolanda.	Servicio Común Procesal Ejecución - Sección A (Civil, Fam., Merc. Soc. C-A).	Vitoria-Gasteiz.	Araba/ Álava.	580030	14
29	***2771**	Andrés Ruiz, María Julia de.	UPAD Civil.	Barakaldo.	Bizkaia.	580037	9
30	***7692**	Vizcaya De Muerza, Haize.	Juzgado de lo Penal N.º 7 - Ejecutorias.	Bilbao.	Bizkaia.		
31	***1327**	Novoa Del Hierro, Mónica.	UPAD Civil.	Barakaldo.	Bizkaia.	580037	8
32	***9336**	Rodríguez Outerelo, María Yolanda.	UPAD Unipersonales Mixtos.	Irun.	Gipuzkoa.	580001	24
33	***0447**	Elosua Lázaro, Miren Begoña.	UPAD Unipersonales Mixtos.	Getxo.	Bizkaia.	580001	77
34	***5805**	Gonzalez Alonso, Israel.	Juzgado de lo Penal N.º 5.	Bilbao.	Bizkaia.		
35	***7862**	Turrado Penela, Raquel.	UPAD Civil.	Barakaldo.	Bizkaia.	580037	7
36	***1476**	Menéndez Pire, Natalia.	UPAD Penal - Equipo de Instrucción.	Barakaldo.	Bizkaia.	580036	9
37	***7883**	Fernández Pérez, Dino.	Juzgado de lo Penal N.º 7 - Ejecutorias.	Bilbao.	Bizkaia.		
38	***8201**	Cancela Rodríguez, María.	Servicio Común Procesal Ejecución - Sección A (Civil, Fam., Merc. Soc. C-A).	Vitoria-Gasteiz.	Araba/ Álava.	580030	15

ANEXO II

D/D.^aNIF:

Funcionario/a del Cuerpo Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia,

DECLARO

Que, según lo indicado en el punto segundo de la Orden de 28 de octubre de 2020, por la que se adjudica destino a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/404/2019, de 21 de marzo, tengo intención de optar por permanecer en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

..... dede 2020.

Firma